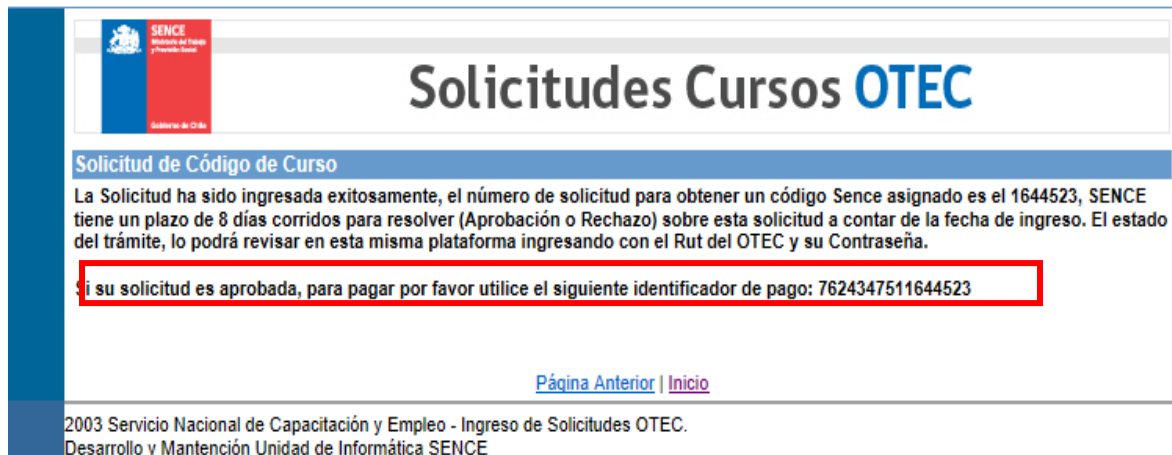


Pago Solicitud Código de Cursos FT

Previo al pago de la solicitud de curso, el OTEC deberá tener el **identificador de pago**. El identificador de pago está compuesto por el “Rut OTEC + número de la solicitud”. El RUT es sin puntos ni guiones, si el dígito verificador es K, ésta se remplaza por un 1.

1. Ud. puede encontrar el identificador de pago el “Sistema de Solicitud de Cursos OTEC” de Sence <http://solicurso.sence.cl/acceso.html>



Solicitudes Cursos OTEC

Solicitud de Código de Curso

La Solicitud ha sido ingresada exitosamente, el número de solicitud para obtener un código Sence asignado es el 1644523, SENCE tiene un plazo de 8 días corridos para resolver (Aprobación o Rechazo) sobre esta solicitud a contar de la fecha de ingreso. El estado del trámite, lo podrá revisar en esta misma plataforma ingresando con el Rut del OTEC y su Contraseña.

Si su solicitud es aprobada, para pagar por favor utilice el siguiente identificador de pago: 7624347511644523

[Página Anterior](#) | [Inicio](#)

2003 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - Ingreso de Solicitudes OTEC.
Desarrollo y Mantenimiento Unidad de Informática SENCE

2. Con el **identificador de pago**, puede acceder a las tres únicas modalidades para pago:

A. Pago en efectivo (caja)

- Debe dirigirse a cualquier cajero Banco Estado o ServiEstado e indicar el código identificador
- Informar el identificador de pago al cajero de BancoEstado.
- Pagar.

Importante: No está permitido el pago mediante cheque

B. Cientes BancoEstado

- Ingresar al sitio privado del Banco: www.bancoestado.cl
- En “Pago” de Servicios, elija la opción **Pago en línea**.
- Seleccione el tipo de servicio “Educación”
- Seleccione nombre de empresa “SENCE”
- Seleccione “Sence Cursos”.
- Ingrese el **identificador de pago**.
- Seleccione el **ID de Pago** e ingrese el **email para recibir comprobante del pago**.
- Recepcionará el comprobante de pago entregado por el sitio privado, después de haber ingresado la tarjeta de coordenadas.

Bajo estas dos formas de pago, no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la inscripción del código del curso, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de un día hábil

C. Clientes otros bancos (Transferencias)

- Rut de Sence: 61.531.000-K
- N° de cuenta corriente SENCE: N° 9170901
- Monto Transferido
- Glosa o comentario de la transferencia: Indicar el “identificador de pago”. Esto es fundamental para esta modalidad de pago, de lo contrario, no podrá acreditarse el curso ya que no existe información a que solicitud hace referencia el pago.
- Enviar transferencia al correo electrónico inscripcioncursos@sence.cl
- Cada transferencia deberá realizarse por 1 (una) solicitud, es decir, no se permite realizar transferencias por dos o más solicitudes de cursos en un mismo depósito.

Acreditación Código de Curso:

Para la obtención del código de curso acreditado debe tener presente:

- Bajo esta nueva forma de pago NO será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y así solicitar la acreditación del código del curso
- Para las modalidades A y B, el pago realizado por el OTEC será informado directamente por Banco Estado a Sence.
- Para la modalidad C, es necesario el envío de correo a inscripcioncurso@sence.cl por parte del OTEC a SENCE, en las condiciones descritas en dicho punto.
- La acreditación del curso se realizará automáticamente en el transcurso de las próximas 24 horas hábiles
- El OTEC puede consultar el Código de Curso acreditado en el “Sistema de Solicitud de Cursos OTEC”.

Para realizar el pago de su solicitud, recuerde que los Organismos Capacitadores dispondrán de un plazo de 20 días corridos contado desde la solicitud de inscripción de cursos. Transcurrido dicho plazo sin que el organismo interesado cumpla con el citado requisito, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo tendrá por no presentada la solicitud de inscripción o actualización respectiva y eliminará cualquier documentación entregada al efecto.

Recuerde que el valor a pagar para las solicitudes de cursos autorizadas corresponde al valor de la U.T.M. (Unidad Tributaria Mensual) del mes en que se realiza el pago.